La diligencia por 6 Reales Semanas adelantadas
por el Mro. de correos para que mande dar la
los caualleros Comrs. de este negocio para practicar
su execucion =

Antonio Rodriguez
de Lebrun Comr.

132

Sobre la quarentena
del navio que salio
de la Mocha =

CUARENTENA

En la muy N. y muy Leal Ciudad de Cadiz a Cabildo
dia diez de febrero año de mil Setecientos y doce se juntaron
a cauildo ordin. los S.S. de Antonio Rodriguez Lebrun de Dn. Thomas
Moreno. D. Luis Garcia Grano de caire Dn. Juan de
Viuera Dn. Fran. Martinez Dn. Jph. Carlos Tacon Dn. Joseph
Martinez y Dn. Pedro Fran. de Herrera Regidores y acordaron lo si-
Dixeronse en este ayuntam. las diligencias executadas con
el Navio que se halla de quarentena y entendida Ottavia.
de su contexto aquexa rebulian a Reconocer la quarentena
que viene en el por los Medicos y cirujanos ordinarios
de Cadiz. Comrs. de Salud y del Mrd. de corrales. Y
hallandose sanos dando evidente respecto al mucho
tiempo que ha que salio de la mocha dicho Navio
donde asimismo se les admita a comercio =

Entro el Sor Leandro Garcia Anguiano Regor

Habiendose buelto a ver la carta del Margen de balde que
prero Enterada esta Ciud. de su contexto dixo que respecto de
que Encauildo de
Representare al Exmo. Sr. Marques de Bedmar lo que parecia
en Razon de Reconocimiento Executado por el Barco
Flamenco que dicho Exmo. da respecto de no conceder las
cartas de libre platicas por parte sino su Riego. Acuerda se
buelua a repetir a SE. la dha Representacion remitiendo
no Hauerse executado de Saga expresando todo lo que en
esta Razon para lo que executaran los Caualleros Comrs.
nombrados para ello =